Contrato Nº 59/2017.

Entre el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, domiciliada en la calle Tacuary N° 276 e/ Mcal. Estigarribia de la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Rossana Rojas Cuenca**, con **Cédula de Identidad N° 1.848.091**, Directora General de la U.O.C. denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUCLOR S.R.L.**, con **RUC Nº 80004743-5**, domiciliada en **Epifanio Mendez Fleitas 3999, de la ciudad de Asunción**, Representada por el **Sr. José Domingo González Almada,** con **C.I.Nº 577.995**, Representante Autorizado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "**ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CD Nº 14/2017 - "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la Carta de Invitación, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

INDUCLOR S.R.L.

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contrataciones
ANDERT

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 329.691.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **de la Contratación Directa N° 14/17,** convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. La adjudicación fue realizada según R.P. Nº 1882/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

INDUCLOR S.R.L.										
" ADQUISICION INSUMOS DE LIMPIEZA" - ID Nº 329.691										
Ítem	Código de Catalogo	Descripción de Bienes	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Unidad de present.	Cant.	Marca	Proceden.	Precio Unitario(IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
4	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO	Sintético biodegradable, concentrado de 5 litros, Composición; sulfanato de sodio, agente neutralizante, colorante fragancia, agua, con inscripción del producto en el registro sanitario doble tapa, con fecha de fabricación, vencimiento y etiqueta de la	Litros	Bidón	500	Ondina	Nacional	9.000	4.500.000

INDUCLOR S.R.L.

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contratacion
INDERT

			marca por cada uno del producto ofertado.							
7	471318 03-008	HIPOCLORITO DE SODIO	Concentrado al 8% biodegradable para desinfección, con inscripción del producto en el registro sanitario. Con doble tapa y envase amarillo de 5 litros. Con fecha de fabricación, vencimiento y marca por cada uno del producto ofertado.	Litros	Bidón	600	Pool Clor	Nacional	8.500	5.100.000
22	471316 09-001	MOPAS	Mopas húmedas de 390 gr de gramado. Con etiqueta de la marca por cada uno del producto ofertado.	Unidad	Unidad	45	Proim	Nacional	17.000	765.000
									TOTAL	10.365.000

INDUCLOR S.R.L.

Lic. Rossana Rojas
Directora General
Unidad Operativa de Contratacion
INDERT

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 10.365.000 (Guaraníes Diez Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento de Contratación Directa, como contrato autorizado a través de la resolución Nº 1882/17.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes es: Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación **"Plan de Entregas"** en las siguientes direcciones: **Tacuary Nº 276 y 25 de mayo c/México y Antequera.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dirección de Almacenes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La empresa **INDUCLOR S.R.L.**, deberá presentar **Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada del 10% de fiel cumplimiento de contrato del monto total adjudicado. La vigencia de esta garantía se mantendrá por el plazo de 90 días**y proveerá de sus servicios a la CONTRATANTE, en cada caso y de acuerdo a los pedidos emitidos por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en la siguiente cláusula.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

INDUCLOR S.R.L.

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 27 mes Setiembre y año 2017.-

Sr. José Domingo González Almada
Representante Autorizado INDUCLOR S.R.L.
INDUCLOR S.R.L.

Lic. Rossana Rojas Cuenca
Representante del INDERT

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py